

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
TESORERIA MUNICIPAL**

**APRUEBA DEVOLUCION POR  
CONCEPTO DE PAGO EN  
EXCESO PERMISO  
CIRCULACION.**

HUEPIL, Diciembre 04 de 2018.

**DECRETO ALCALDICIO N°** 36751

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firmas.
- e) El oficio N° 309 del Director de Tránsito que expone situación sobre pago de Permiso de Circulación pagados en exceso por empresa serviterra ya que no fue posible otorgar ciertos permisos de circulación ya que no contaban con revisión técnica o se encontraban pagados en otro municipio.
- f) La orden de ingreso N° 349337 por \$ 262.348 a nombre de Servicios Mecanizados Serviterra Ltda.
- g) La Orden de ingreso 249338 por \$ 1.025.049 a nombre de Soc. de Transp. Morgado y Cia. Ltda. giradas por la diferencia existente entre el valor de cheque pagado con el total de permisos otorgados, que incluye una diferencia de \$ 4 producida en el giro por éste concepto del cheque N° 3426 de fecha 29/09/2018 del Banco Santander por valor de \$ 4.794.896.- debiendo haber sido por \$ 4.794.892.
- g) La disponibilidad en Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la devolución por el valor del Permiso de Circulación indicado en la letra f) de los Vistos a la empresa Servicios Mecanizados Serviterra Ltda. \$ 262.348 y . de Transp. Morgado y Cia. Ltda. Por \$ 1.025.049 .-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.**



**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)**

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
  - Depto Adm. Finanzas
  - Depto de partes
  - Archivo.
- FDA/GPL/RJS/cll

